



1 NÚMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
A FAVOR DE LA COMPAÑIA
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
(INTERNECA) C.A. ✓

CUANTÍA: : S/.110.000,00-----

2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
9 veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí,
10 abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO**
11 **TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,** ✓ comparecen: Por
12 una parte, el señor JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, ✓ de
13 estado civil soltero, de profesión ejecutivo, de nacionalidad
14 ecuatoriana, por sus propios derechos; y por otra parte el señor
15 JUAN JOSÉ VILASECA VALLS, ✓ de estado civil casado, de
16 profesión industrial, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece
17 a nombre y en representación de la **Compañía INTERNACIONAL**
18 **DE NEGOCIOS (INTERNECA)C.A.,** ✓ en su calidad de presidente,
19 según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente
20 aceptado e inscrito que me presenta y que se agregará al final de
21 esta escritura pública como documento habilitante; los
22 comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia
23 en esta ciudad de Guayaquil, ✓ con la capacidad civil y necesaria
24 para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de
25 conocerlos doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y
26 resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE**
27 **PARTICIPACIONES SOCIALES,** ✓ a la que proceden como ya
28 queda indicado con amplia y entera libertad, para su

1 otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor
2 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
3 públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una
4 por la cual conste la Transferencia de Dominio y Cesión de
5 Participaciones Sociales de la **Compañía INMOBILIARIA**
6 **CÓRCEGA (INCORDA) C.LTDA;** al tenor de las cláusulas y
7 declaraciones siguientes: -----

8 **PRIMERA : OTORGANTES :** Otorgan y suscriben esta documento
9 por una parte, y como Cedente el señor **JUAN GABRIEL VILASECA DE**
10 **PRATI,** por sus propios derechos, y por otra parte como Cesionaria la
11 compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.,**
12 debidamente representada por su presidente señor Juan José Vilaseca
13 Valls. -----

14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** **INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA)**
15 **C. LTDA,** es una sociedad de responsabilidad limitada domiciliada en la
16 ciudad de Guayaquil y se constituyó con la denominación
17 **INMOBILIARIA RADIAL MAMBO C.LTDA.,** con un capital de
18 **DOSCIENTOS MIL SUCRES,** mediante escritura pública autorizada por
19 el Notario Cuarto el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y
20 seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
21 veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y siete; **B)** Mediante
22 escritura pública otorgada ante el notario noveno del Cantón Guayaquil
23 doctor Thelmo Torres Crespo, el día nueve de agosto de mil
24 novecientos setenta y ocho Inmobiliaria Radial Mambo C.Ltda., cambió
25 su denominación por la de **INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA)**
26 **C.LTDA.,** inscrita el trece de noviembre de mil novecientos setenta y
27 ocho.- **C)** El señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, es propietario de
28 cincuenta y cinco participaciones sociales de dos mil sucres cada una



1 de la Compañía INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C.LTDA.; D~~X~~ La
 2 Junta General de Socios de INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA)
 3 C.LTDA. en sesión celebrada el diecinueve de noviembre de mil
 4 novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad autorizar al
 5 socio señor JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, para que transfiera
 6 o ceda cincuenta y cinco participaciones sociales de su propiedad por
 7 valor de CIENTO DIEZ MIL SUCRES, en favor de la Compañía
 8 INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., representada por
 9 su presidente señor Juan José Vilaseca Valls.- E~~N~~ En cumplimiento
 10 de lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de
 11 compañías, el señor Julio Jurado Andrade, en su calidad de Gerente y
 12 representante legal de INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C.LTDA.,
 13 certifica en el documento adjunto, que se incorporará al protocolo, que
 14 la Junta General de Socios en sesión celebrada el diecinueve de
 15 noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad
 16 lo que se deja dicho.-----

17 **TERCERA. TRANSFERENCIA O CESIÓN.** Con tales antecedentes el
 18 señor JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, transfiere o cede en
 19 enajenación real o perpetua, libre y espontáneamente, a la
 20 compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.,
 21 representada por su presidente señor Juan José Vilaseca Valls,
 22 quien a su vez expresa su deseo de adquirir para su
 23 representada las cincuenta y cinco participaciones sociales por un
 24 valor de dos mil sucres cada una, de la compañía INMOBILIARIA
 25 CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.-----

26 **CUARTA. PRECIO:** El precio de la presente transacción, que el
 27 Cesionario o adquiriente paga al Cedente o Tradente, en
 28 moneda de curso legal y de poder liberatorio, es la suma

Notario

55

1 de CIENTO DIEZ MIL SUCRES (S/.110.000,00) lo que significa que las
2 participaciones se transfieren por su valor nominal.-----

3 **QUINTA: DECLARACIÓN:** Las partes dejan constancia de que la
4 presente transferencia comprende la de derechos y obligaciones sobre
5 las reservas legales y facultativas constituidas por INMOBILIARIA
6 CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA., a la presente fecha, así como también
7 sobre todo aumento de capital en trámite, y/o créditos, beneficios o
8 utilidades retenidas.-----

9 **SEXTA: INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN:** Así mismo las partes dejan
10 constancia de que se ha practicado la inscripción de la presente cesión
11 en el Libro respectivo de la compañía, conforme lo dispone la parte
12 final del inciso segundo del Artículo Ciento Quince de la Ley de
13 Compañías.-----

14 **SEPTIMA: ANULACIÓN Y EMISIÓN:** Como consecuencia de lo
15 señalado en las cláusulas precedentes INMOBILIARIA CÓRCEGA
16 (INCORDA) C. LTDA., deberá proceder a anular los certificados de
17 Aportaciones emitidos a favor del señor JUAN GABRIEL VILASECA DE
18 PRATI y emitir nuevos certificados a favor del Cesionario, debiendo
19 asentarse nota del particular en el respectivo Libro de Participaciones y
20 socios.-----

21 **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que cause el
22 otorgamiento e inscripción de esta escritura serán pagados por el Cesionario.-----

23 **NOVENA.- AUTORIZACIÓN.-** El Cedente, el Cesionario, o el abogado que
24 suscribe la presente minuta, quedan facultados para obtener que se sienta
25 razón de este instrumento, al margen de la matriz de la escritura de
26 constitución de la Compañía INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA, en el
27 correspondiente protocolo notarial, así como al margen de la inscripción en la
28 Registraduría Mercantil de Guayaquil. -----

Guayaquil, marzo 15 de 1995

Señor

JUAN JOSE VILASECA VALLS

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes, además de los que señala la Ley, están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la escritura pública de Transformación, Reforma y Codificación estatutaria, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 30 de Julio de 1976 inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Diciembre del mismo año, así como en la escritura pública contentiva del aumento de capital y reforma estatutaria, otorgada ante el Notario Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 23 de noviembre de 1989 inscrita en el Registro Mercantil el 5 de abril de 1990

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde en forma individual o conjunta representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Veinte Millones de Sucres. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Cuarenta Millones de Sucres.

P. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

Maria Cecilia de Florido
MARIA CECILIA VILASECA DE FLORIDO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 15 de 1995

Juan Jose Vilaseca Valls
JUAN JOSE VILASECA VALLS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) *22266* Registro Mercantil N.

6607 Repertorio No *14247*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *10 de abril de 1995*

AB. Hector Miguel Alcivar Andrada
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del *Canton Guayaquil*

*ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL.*

AB. Helbert Gustavo Calzadilla A.
AB. HELBERT GUSTAVO CALZADILLA A.
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON

AB. Helbert Gustavo Calzadilla A.
AB. HELBERT GUSTAVO CALZADILLA A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA)
C. LTDA." CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996.-**

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las 13h00, en el local ubicado en calle Novena y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los socios de la compañía INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C.LTDA., señores:

- 1) Carlos Pérez Perasso, propietario de 1.250 participaciones sociales de dos mil sucres cada una -----
- 2) Internacional de Negocios (INTERNECA)C.A., representada por su Gerente General Sr.Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 1.195 participaciones sociales de dos mil sucres cada una
- 3) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietario de 55 participaciones sociales de dos mil sucres cada una.-----

Se encuentra también presente el Sr. Julio Jurado Andrade. -----
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta el titular, Sr.Juan Gabriel Vilaseca De Prati, y actuó como Secretario el Gerente, Sr. Julio Jurado Andrade.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente el 100% del Capital Social, elaboró la lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:
PUNTO UNICO: Autorización al socio Sr.Juan Gabriel Vilaseca De Prati, para que ceda o transfiera 55 participaciones sociales de dos mil sucres cada una, de su propiedad a favor de la Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.-----

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración el único punto constante en el orden del día:-----

El Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, pide la palabra y concedida que le fue manifiesta que es su deseo transferir o ceder 55 participaciones sociales de su propiedad por valor de dos mil sucres cada una a favor de la compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., por lo que pide autorización a la Junta para hacerlo con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-----

La Junta por unanimidad de votos autoriza al socio señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, para que transfiera o ceda 55 participaciones de dos mil sucres cada una, de su propiedad a favor de la Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.,-----

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la sesión luego de quince minutos, el Gerente-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada a las 13h45, firmando para constancia todos los socios asistentes junto con el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.----

Fdo).p.Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., representada por su Gerente General Sr.Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo). Carlos Pérez Perasso; Fdo.) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Ing.Julio Jurado Andrade, Gerente-Secretario.- LO CERTIFICO

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que reposa en mi poder, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, noviembre 19 de 1996.-



ING.JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE-SECRETARIO

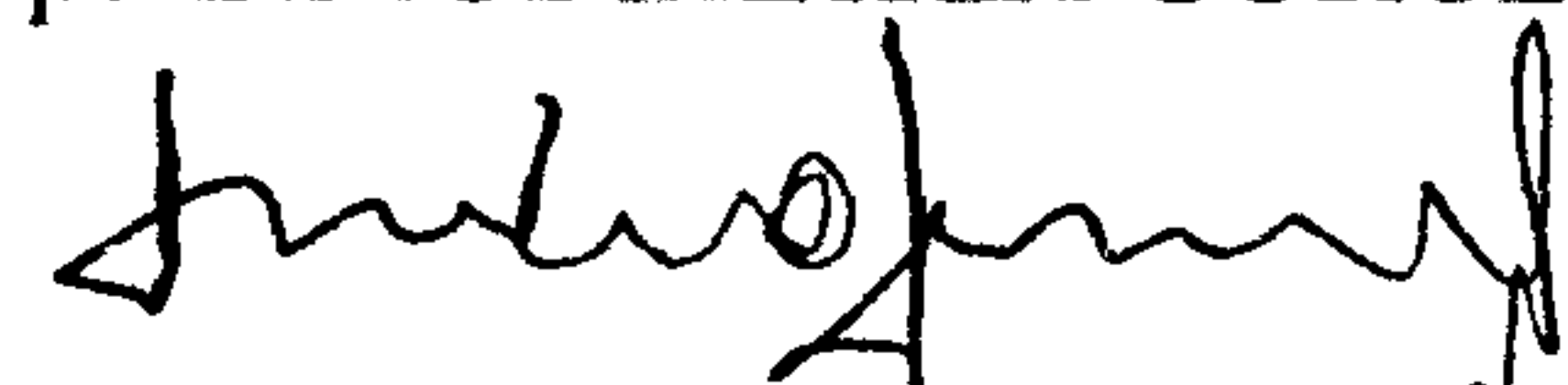
INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria de Socios de **INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.**, celebrada el 19 de noviembre de 1996, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI para que ceda o transfiera 55 participaciones sociales de dos mil sucres cada una, de su propiedad, a favor de la Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

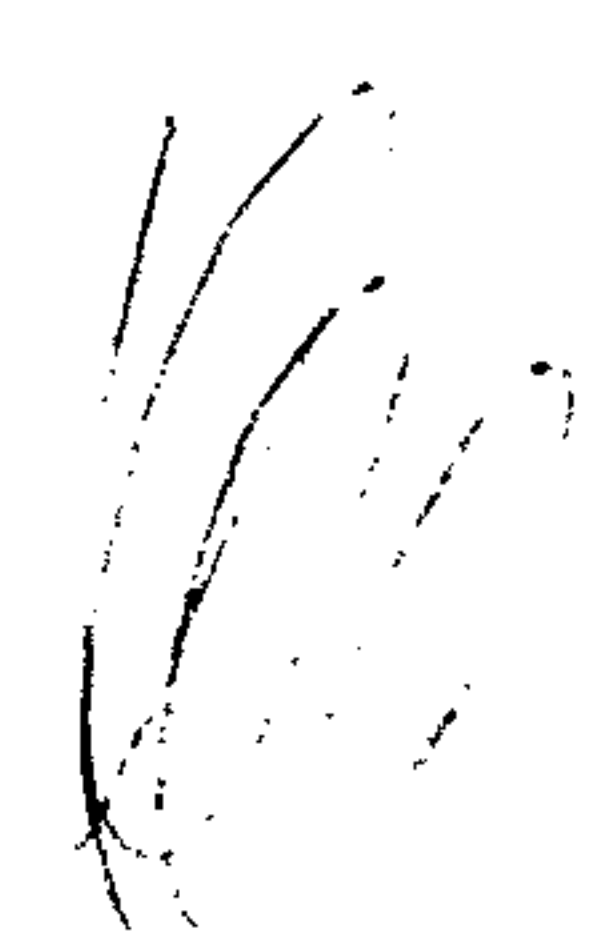
Así consta en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, noviembre 19 de 1996

p. **INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.**



ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE-SECRETARIO





1 DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES/- Se agregan
 2 como tales: Uno) Copia certificada del acta de Junta
 3 General INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA
 4 celebrada el diecinueve de noviembre de mil novecientos
 5 noventa y seis; Dos) Copia del nombramiento inscrito
 6 de la persona que comparece en representación de
 7 INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.; y,
 8 Tres) Certificado otorgado por el Gerente-Secretario de la
 9 Compañía INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA,
 10 Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás
 11 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.
 12 Esta minuta está firmada por la Abogada Lupe Ortiz
 13 Molineros, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos
 14 setenta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
 15 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL
 16 VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de
 17 la presente escritura el Acta y nombramiento del representante legal de la
 18 Compañía.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por
 19 mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos
 20 la aprueban en todas y cada una
 21 de sus partes, se afirman, ratifican
 22 y firman en unidad de acto conmigo el Notario,
 23 de todo lo cual DOY FE. -----

24

25

26 JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

27 C.C.: 0900721127

28 C.V.: 0180863

no. Notario
 Notario XVII de

1

2 p.INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. ✓

3 R.U.C.: 0990350914001 ✓

4

5

6 JUAN JOSE VILASECA VALLS

7 C.C.:0900720277 ✓

8 C.V.: 457-115

9

10

11

12

13

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

14

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E G U N D O F E S T I

15

MONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICIN

16

CO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:.- -

17

EL NOTARIO:.-

18

19

20

21

22

23

24

25

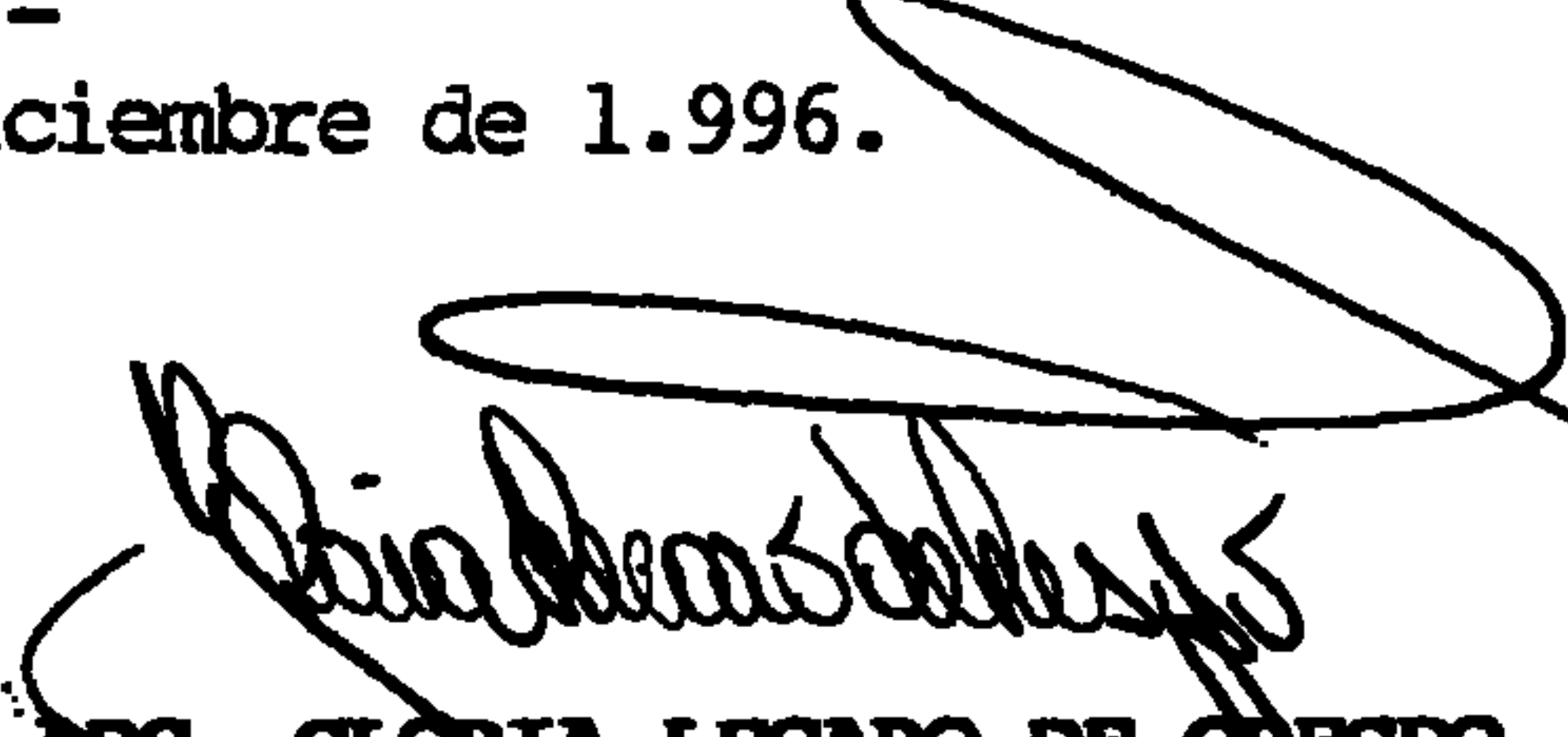
26

27

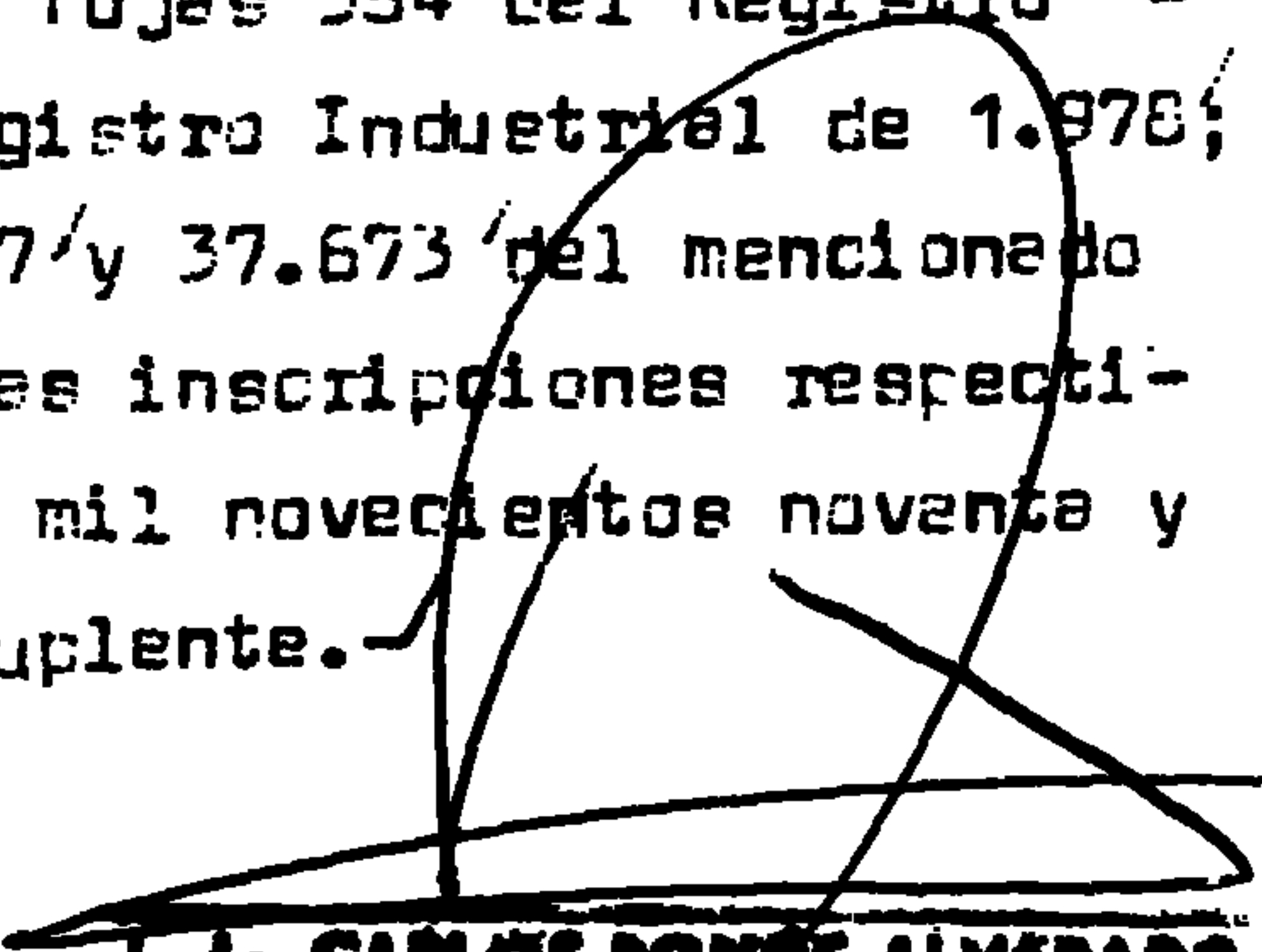
28

RA-

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de Inmobiliaria Radial Mambo C. Ltda. por la de Inmobiliaria Córcega (INCORDA) C. Ltda. y Reforma del Estatuto Social; celebrada ante el Notario Noveno, de ese entonces, el 9 de Agosto de 1.978, de la escritura que antecede; de lo cual **DOY FE.**-
Guayaquil, 9 de Diciembre de 1.996.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de la escritura de Cesión de Participaciones a fojas 594 del Registro Mercantil de 1.967; 11.722 del Registro Industrial de 1.978; 17.540 del mismo Registro de 1.987 y 37.673 del mencionado Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete. El Registrador Mercantil Suplente.


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

1996 Dic. 14 a 20. 1996



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo
\$ 17.809⁵⁰ + 8.660 = 26.409⁵⁰